

PRONABES

FORMATO DE INFORMACION FINANCIERA
ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA UNIDAD D.F.
ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA UNIDAD CHIHUAHUA
ESCUELA NACIONAL DE CONSERVACION RESTAURACION Y MUSEOGRAFIA

CONCENTRADO ANUAL 2011

| | | | | | |
|---|-----------------|----------------|-----------------|--------------------------------|-----------------|
| Disponibilidad al inicio del periodo que se reporta | \$ 1,742,825.50 | Activo total | \$ 5,600,852.50 | Transferencias (Becas pagadas) | \$ 5,130,800.00 |
| Ingresos Federales (aportacion de PRONABES) | \$ 2,224,914.00 | **Pasivo total | | Gastos de administracion | |
| Ingresos Estatales y/o Institucionales | \$ 1,624,863.00 | Patrimonio | \$ 5,600,852.50 | Honorarios | |
| Rendimientos financieros | | | | Total de egresos | \$ 5,130,800.00 |
| ** Reintegros | \$ 8,250.00 | | | Resultado del periodo | \$ 470,052.50 |
| Total de ingresos | \$ 5,600,852.50 | | | | |

* Recursos Fiscalizados en este periodo: SI NO Ultima Fecha de fiscalización SE ENCUENTRA EN PROCESO

Ente fiscalizador: Subdireccion de Fiscalización del INAH

Estados Financieros Dictaminados SI NO Sesionó el Comité Técnico SI NO

Estados Financieros Dictaminados por: Fecha de la última sesión del Comité:

RESPONSABLE DE LA INFORMACION
NOMBRE: AGUSTIN LÓPEZ ESTRADA
CARGO: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENAH-DF
TELEFONO (10) DIGITOS: 5556663369 56663228 ext. 240
FIRMA
NOMBRE: PEDRO OVANDO VAZQUEZ
CARGO: JEFE DE BECAS Y SERVICIO SOCIAL DE LA ENAH
TELEFONO (10) DIGITOS: 5556663369 5556663228
EXTENSION: 262
CORREO ELECTRONICO: becas.enah@inah.gob.mx
FIRMA
DATOS NECESARIOS

Observaciones
* Las Escuelas que pertenecen al Instituto Nacional de Antropología e Historia no cuentan con la información que pertenece a la celda "Rendimientos Financieros", puesto que por los organismos descentralizados del Gobierno Federal.
ESCUELAS DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
INAH - SEP
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL

* Los recursos de PRONABES deben ser fiscalizados, cuando menos una vez al año por los Organos Internos de Control Estatales y/o Institucionales y por los auditores externos que el
** Justificar en el apartado de observaciones